PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 150

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 02 de mayo de 2014

VISTO: El Memorando D.G.A.F. Nº 55/2014, de fecha 30 de abril de 2014, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite los antecedentes de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 **"CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO"**; y,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 07/2014, de fecha 16 de abril de 2014, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 **"CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO"**; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley 3.439/2007; y, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Que, la Ley Nº 5.142 de fecha 06 de enero de 2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.100 de fecha 13 de enero de 2014 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2014**; y,

Nº. 150

Que, conforme al Acta de Evaluación de Ofertas Nº 07/2014 del 16 de abril de 2014, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2.051/03; y, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con la capacidad financiera, experiencia, la capacidad técnica, la cobertura solicitada y las condiciones legales del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 **"CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO"**; y,

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestario (CDP) Nº 569/2014; y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 150

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 **"CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO"**, ID 272.458, a la Firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.** con **RUC N° 80010293-2** por un monto máximo de **Gs. 185.250.000 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido** y un monto mínimo de **Gs. 142.500.000 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto de carácter plurianual.----------**

Art. 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e-imputar la erogación en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".----------

Art. 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro - Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

Nº. 150